

**LAS SUSCRITAS PROFESIONALES ESPECIALIZADAS  
CÓDIGO 222 - GRADOS 10 (E) y 11  
DEL ÁREA DE PRESUPUESTO Y FINANCIERA**

**INFORMA:**

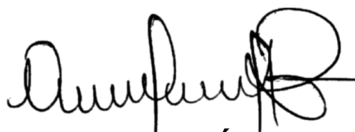
Que para la información financiera correspondiente al mes de enero de 2026, el informe CBN-1093 (Modificaciones, Notas y Anexos a la ejecución Presupuestal de Gastos), se formalizo una (1) modificación en el presupuesto de Gastos e Inversiones del Instituto Distrital de Recreación y Deporte - IDR, así:

<b>NÚMERO RESOLUCIÓN O DECRETO</b>	<b>VALOR \$</b>	<b>CONCEPTO</b>	<b>FECHA</b>
Resolución No. 057	\$228.017.000	Modificación Gastos de Funcionamiento	13/01/2026
<b>TOTAL</b>	<b>\$228.017.000</b>		

Dada en Bogotá D.C., a los cuatro (4) días del mes de febrero de 2026.



**DORA ELSA RODRÍGUEZ MORA**  
Profesional Especializada 222 – Grado 10 (E)



**LUZ ADRIANA LEÓN RODRÍGUEZ**  
Profesional Especializada 222 - Grado 11

Elaboró: Fabián Andrés Palacios Vanegas – Área de Presupuesto

**LAS SUSCRITAS PROFESIONALES ESPECIALIZADAS  
CÓDIGO 222 - GRADOS 10 (E) y 11  
DEL ÁREA DE PRESUPUESTO Y FINANCIERA**

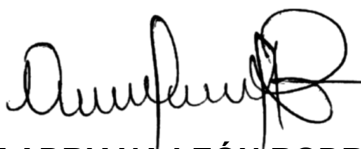
**INFORMA:**

Que, para la información financiera correspondiente al mes de enero de 2026, el informe CBN-1093 (Modificaciones, Notas y Anexos a la ejecución Presupuestal de Ingresos) no se formalizaron modificaciones al presupuesto de Rentas e Ingresos del Instituto Distrital de Recreación y Deporte – IDRD.

Dada en Bogotá D.C., a los cuatro (4) días del mes de febrero de 2026.



**DORA ELSA RODRÍGUEZ MORA**  
Profesional Especializada 222 – Grado 10 (E)



**LUZ ADRIANA LEÓN RODRÍGUEZ**  
Profesional Especializada 222 - Grado 11

Elaboró: Fabián Andrés Palacios Vanegas – Área de Presupuesto

***“Por lo cual se efectúa una modificación en el Presupuesto de Rentas e Ingresos y Gastos e Inversiones del INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE - IDRD, para la vigencia fiscal 2026”***

**EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE**

En uso de sus facultades legales, estatutarias y en especial las conferidas en la Resolución No. 004 del 3 de mayo de 2017 “Por la cual se delegan unas funciones” y,

**CONSIDERANDO:**

Que la Junta Directiva del Instituto Distrital de Recreación y Deporte, mediante Resolución No. 004 del 3 de mayo de 2017, delegó en el(la) Director(a) General del Instituto “la facultad de aprobar las modificaciones al presupuesto de rentas, ingresos, gastos e inversiones del IDRD, que no impliquen adición o disminución a los montos aprobados en el Decreto de Liquidación de Presupuesto del Instituto.

Que el Decreto Distrital No. 714 de 1996, “Por el cual se compilan el Acuerdo 24 de 1995 y Acuerdo 20 de 1996 que conforman el Estatuto Orgánico del Presupuesto Distrital”, estableció en el artículo 63 “Cuando fuere necesario aumentar o disminuir la cuantía de las apropiaciones, cancelar las aprobadas o establecer otras nuevas, podrán hacerse las correspondientes modificaciones al presupuesto mediante traslados, créditos adicionales y la cancelación de apropiaciones según lo siguiente: a) Traslado Presupuestal. Es la modificación que disminuye el monto de una apropiación para aumentar la de otra, en la misma cuantía. b) Crédito Adicional. Es la adición a las partidas inicialmente aprobadas o no previstas para un objeto del gasto. En el último caso se crearán nuevos rubros en el Presupuesto Vigente”. c) Cancelación de apropiación. Es la supresión de un rubro del Presupuesto de Gastos.

Que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 10° del Decreto 192 de 2021, “Por medio del cual se reglamenta el Estatuto Orgánico del Presupuesto Distrital y se dictan otras disposiciones”, las modificaciones al anexo del Decreto de Liquidación de los órganos y entidades que hace parte del presupuesto anual, incluidos los Organismos de Control y los Fondos de Desarrollo Local que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto agregado de sus apropiaciones de funcionamiento, servicio de la deuda e inversión aprobados por el Concejo de Bogotá D.C. y las Juntas Administradoras Locales, se harán mediante Resolución expedida por el representante de la entidad respectiva o por decreto de alcalde local. En el caso de los Establecimientos Públicos del Distrito estas modificaciones al anexo del decreto de liquidación se harán por resolución o acuerdo de las Juntas o Consejos Directivos.

Que mediante el Acuerdo Distrital No.1019 del 15 de diciembre de 2025, se expidió el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá del Distrito Capital, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2026, el cual fue liquidado mediante el Decreto Distrital No. 675 del 30 de diciembre de 2025.

Que el Decreto Distrital No. 675 de 2025 en el “Artículo 31 - Modificaciones al interior del presupuesto de gastos de funcionamiento. Durante la vigencia 2026, las modificaciones en el presupuesto de Gastos de Funcionamiento y del servicio de la deuda por traslados presupuestales al interior de cada uno de los rubros que componen los gastos de personal, adquisición de bienes y servicios, transferencias corrientes, disminución de pasivos y gastos por tributos, tasas, contribuciones, multas, sanciones e intereses de mora, capital, intereses y comisiones de la deuda interna o externa, se harán mediante resolución expedida por el representante legal de la entidad respectiva o por Decreto del Alcalde(sa) Local, previo cumplimiento de los requisitos establecidos por la Secretaría Distrital de Hacienda-Dirección Distrital de Presupuesto para tal fin”.

Que, de acuerdo con los lineamientos establecido en el Manual Operativo Presupuestal del

Distrito Capital, adoptado por la Secretaría Distrital de Hacienda, mediante Resolución No. SHD No.191 del 22 de septiembre de 2017, numeral 3.2.1. “Modificaciones presupuestales”, numeral 3.2.1.4.2 “Traslados Presupuestales Internos”, es viable realizar una modificación en el Presupuesto de Rentas e Ingresos y Gastos e Inversión – Gastos de Funcionamiento, del Instituto Distrital de Recreación y Deporte IDR, por la suma de **DOSCIENTOS VEINTIOCHO MILLONES DIECISIETE MIL PESOS (\$228.017.000) MONEDA LEGAL COLOMBIANA.**

En mérito de lo expuesto.

RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** Efectuar un traslado en el Presupuesto de Rentas e Ingresos y Gastos e Inversiones en el presupuesto de funcionamiento del INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE IDR, para la vigencia fiscal de 2026, en la suma de, **DOSCIENTOS VEINTIOCHO MILLONES DIECISIETE MIL PESOS (\$228.017.000) MONEDA LEGAL COLOMBIANA.**

así:

CONTRACRÉDITOS			Pesos\$
CODIGO	CUENTA PRESUPUESTAL	MODIFICACIÓN	
O-2	GASTOS		<b>\$228.017.000</b>
O-2-1	GASTOS FUNCIONAMIENTO		<b>\$228.017.000</b>
O-2-1-2	Adquisición de bienes y servicios		<b>\$228.017.000</b>
O-2-1-2-01	Adquisición de activos no financieros		<b>5.000.000</b>
O-2-1-2-01-01	Activos fijos		5.000.000
O-2-1-2-01-01-003	Maquinaria y equipo		5.000.000
O-2-1-2-01-01-003-03	Maquinaria de oficina, contabilidad e informática		5.000.000
O-2-1-2-01-01-003-03-02	Maquinaria de informática y sus partes, piezas y accesorios		5.000.000
O-2-1-2-02	Adquisiciones diferentes de activos		<b>20.000.000</b>
O-2-1-2-02-01	Materiales y Suministros		20.000.000
O-2-1-2-02-01-002	Productos alimenticios y bebidas y tabaco, textiles prendas de vestir		20.000.000
O-2-1-2-02-01-002-08	Tabacos textiles, prendas de vestir		20.000.000
O-2-1-2-02-01-002-08-2823-609	Uniformes de trabajo		20.000.000
O-2-1-2-02-02	Adquisición de servicios		<b>205716000</b>
O-2-1-2-02-02-007	Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing		<b>81.210.500</b>
O-2-1-2-02-02-007-03	Servicios de arrendamiento o alquiler sin operario		81.210.500
O-2-1-2-02-02-007-03-73390	Derechos de uso de otros productos de propiedad intelectual		81.210.500
O-2-1-2-02-02-008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción		<b>61.506.500</b>
O-2-1-2-02-02-008-02	Servicios de producción, servicios jurídicos y contables		<b>36.208.000</b>
O-2-1-2-02-02-008-02-82120	Servicios de asesoramiento y representación jurídica relativos		31.000.000
O-2-1-2-02-02-008-02-82310	Servicios de preparación y asesoramiento tributario empresarial		5.208.000
O-2-1-2-02-02-008-03	Servicios profesionales, científicos y técnicos (excepto los servicios de investigación, urbanismo, jurídicos y de contabilidad)		7.179.000
O-2-1-2-02-02-008-03-83111	Servicios de consultoría en Gestión estratégica		7.179.000
O-2-1-2-02-02-008-04	Servicios de telecomunicaciones, transmisión y suministro de información		<b>12.092.500</b>
O-2-1-2-02-02-008-04-84150	Servicios de transmisión de datos		12.092.500
O-2-1-2-02-02-008-07	Servicios de mantenimiento, reparación e instalación (excepto servicios de construcción)		<b>6.027.000</b>

O-2-1-2-02-02-008-07-8711001	<b>Servicios de mantenimiento y reparación de productos metálicos estructurales</b>	3.000.000
O-2-1-2-02-02-008-07-8714102	Servicios de mantenimiento y reparación de vehículos automóviles	27.000
O-2-1-2-02-02-008-07-8715501	Servicio de mantenimiento y reparación de equipos eléctricos de consumo doméstico	3.000.000
<b>O-2-1-2-02-02-009</b>	<b>Servicios para la comunidad, sociales y personales</b>	<b>60.300.000</b>
<b>O-2-1-2-02-02-009-02</b>	<b>Servicios de educación</b>	<b>25.000.000</b>
O-2-1-2-02-02-009-02-92913	Servicios de educación para la formación y el trabajo	25.000.000
O-2-1-2-02-02-009-03	Servicios para el cuidado de la salud humana y servicios sociales	300.000
O-2-1-2-02-02-009-03-93194	Servicios de ambulancia	300.000
O-2-1-2-02-02-009-06	Servicios recreativos, culturales y deportivos	35.000.000
O-2-1-2-02-02-009-06-96290	Otros servicios de artes escénicas, eventos culturales y de entretenimiento	35.000.000
<b>TOTAL, CONTRACRÉDITOS</b>		<b>\$228.017.000</b>

Pesos\$

CRÉDITOS		
CODIGO	CUENTA PRESUPUESTAL	MODIFICACIÓN
O-2	<b>GASTOS</b>	<b>\$228.017.000</b>
O-2-1	<b>GASTOS FUNCIONAMIENTO</b>	<b>228.017.000</b>
O-2-1-2	<b>Adquisición de bienes y servicios</b>	<b>228.017.000</b>
O-2-1-2-02	<b>Adquisiciones diferentes de activos</b>	<b>1.030.000</b>
O-2-1-2-02-01	<b>Materiales y suministros</b>	<b>1.030.000</b>
O-2-1-2-02-01-003	<b>Otros bienes transportables excepto productos metálicos maquinaria y equipo</b>	<b>1.030.000</b>
O-2-1-2-02-01-003-06	<b>Productos de caucho y plástico</b>	<b>1.030.000</b>
O-2-1-2-02-01-003-06-3699060	<b>Cartuchos plásticos para impresora de computador</b>	<b>1.030.000</b>
O-2-1-2-02-02	<b>Adquisición de servicios</b>	<b>226.987.000</b>
O-2-1-2-02-02-006	<b>Servicios de alojamiento, servicios de suministro de comidas</b>	<b>17.347.000</b>
O-2-1-2-02-02-006-04	<b>Servicios de transporte de pasajeros</b>	<b>13.101.000</b>
O-2-1-2-02-02-006-04-64114	<b>Servicios de transporte terrestre especial local de pasajeros</b>	<b>13.101.000</b>
O-2-1-2-02-02-006-08	<b>Servicios postales de mensajería</b>	<b>4.246.000</b>
O-2-1-2-02-02-006-08-68021	<b>Servicios locales de mensajería Nacional</b>	<b>4.246.000</b>
O-2-1-2-02-02-007	<b>Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios</b>	<b>1.210.000</b>
O-2-1-2-02-02-007-01	<b>Servicios financieros y servicios conexos</b>	<b>1.210.000</b>
O-2-1-2-02-02-007-01-03	<b>Servicios de seguros y pensiones (excepto los servicios de reaseguro)</b>	<b>1.210.000</b>
O-2-1-2-02-02-007-01-03-03	<b>Servicios de seguros sociales de protección de otros riesgos</b>	<b>1.210.000</b>
O-2-1-2-02-02-007-01-03-03-71332	<b>Servicios de seguros sociales de riesgos laborales</b>	<b>1.210.000</b>
O-2-1-2-02-02-008	<b>Servicios prestados a las empresas y servicios de producción</b>	<b>157.105.500</b>
O-2-1-2-02-02-008-03	<b>Servicios profesionales, científicos y técnicos (excepto los servicios de investigación, urbanismo, jurídicos y de contabilidad)</b>	<b>150.490.500</b>
O-2-1-2-02-02-008-03-83117	<b>Servicios de gestión de desarrollo empresarial</b>	<b>150.490.500</b>
O-2-1-2-02-02-008-05	<b>Servicios de soporte</b>	<b>6.615.000</b>
O-2-1-2-02-02-008-05-85970	<b>Servicios de mantenimiento y cuidado del paisaje</b>	<b>6.615.000</b>

O-2-1-2-02-02-009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	50.790.500
O-2-1-2-02-02-009-01	Servicios de la administración pública y otros servicios prestados a la comunidad en general; servicios de seguridad social de afiliación obligatoria	4.292.500
O-2-1-2-02-02-009-01-91114	Servicios de planificación económica, social y estadística de la administración pública	4.292.500
O-2-1-2-02-02-009-02	Administración Pública -Servicios de Educación	35.498.000
O-2-1-2-02-02-009-02-92912	Servicios de educación deportiva y de recreación	35.498.000
O-2-1-2-02-02-009-03	Servicios para el cuidado de la salud humana	11.000.000
O-2-1-2-02-02-009-03-93121	Servicios médicos generales	11.000.000
O2120202010	Viáticos de los funcionarios en comisión	534.000
<b>TOTAL, CRÉDITOS</b>		<b>\$228.017.000</b>

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Remitir copia de la presente Resolución a la Secretaría Distrital de Hacienda y a las dependencias del IDRD, para lo de su competencia.

**ARTÍCULO TERCERO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Bogotá D. C., a los 13/01/2026

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,**



**DANIEL ANDRÉS GARCÍA CAÑÓN**  
Director General

Elaboró: Cleotilde Guachetá Espitia – Contratista - Área de Presupuesto

Proyectó: Cleotilde Guachetá Espitia – Contratista -Área de Presupuesto

Revisó: Dora Elsa Rodríguez Mora – profesional Especializado 10 (e)

Néstor Leonel Galvez Arce – Profesional Especializado 11 (E)

Gabriel Lagos Medina – Secretario General

Aprobó: Juan Carlos Rodríguez Waltero – Subdirector Administrativo y Financiera